



La auditoría laboral, de necesidad a oportunidad.

Tiempo ha pasado desde que Theodore Schultz utilizase, por primera vez, el término “capital humano” a mediados del siglo pasado. Hoy el capital humano goza del reconocimiento unánime y la consideración como el factor máspreciado con que cuentan las organizaciones.

Ante esta evidencia insoslayable, no deja de sorprendernos el distinto rasero que la Administración aplica en el control y salvaguarda del capital financiero con respecto al inexplicable desamparo que brinda al capital humano, en las organizaciones.

La auditoría de cuentas es de obligada aplicación en las empresas a partir de la Ley 19/1988. En cambio, a unas semanas de haber conmemorado el trigésimo aniversario de la Constitución del 78, todavía no existe en España una regulación específica de la auditoría laboral.

Grosso modo cabe definir la auditoría como una labor de investigación y verificación. La de cuentas, aplicada a la empresa, supone el examen de su estado contable y financiero. La laboral supondría un control que atañe a la legalidad (salarios, seguridad social,...), a la gestión (optimización de las políticas de RRHH,...), a los riesgos (prevención de riesgos laborales, absentismo...) y a las oportunidades (facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar,...). Ella interesa, por este orden, a los propios trabajadores y empresarios, a los poderes públicos, los ag ...